

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 de 08 de septiembre 2020

Por medio de la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 19 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 002 DE MARZO 4 DE 2014

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública ROCÍO CASTILLO BLANCO, labora al servicio de la empresa AMABLE E.I.C.E Armenia desde el 02 de enero de 2018 desempeñándose en el cargo de Asesora de Control Interno

Que la servidora público en mención adquirió el derecho a su periodo vacacional por un año de labores comprendido del 02 de enero de 2019 al 01 de enero de 2020, inclusive.

Que mediante oficio del día 06 de agosto, la asesora de control interno solicito a la Gerente (e) de la Empresa Amable E.I.C.E, autorizar el disfrute de su periodo vacacional correspondiente al periodo laborado 2019-2020.

Que mediante la Resolución No. 051 de 31 de agosto de 2020, le fue concedido el disfrute de las vacaciones a la servidora pública ROCIO CASTILLO BLANCO, periodo vacacional 2019-2020 entre los días 01 al 21 de septiembre inclusive.


Que por necesidad del servicio, se debe interrumpir el disfrute de las vacaciones laborales de la servidora pública ROCIO CASTILLO BLANCO, a partir del 09 de septiembre de 2020.

Que una vez solventadas las necesidades operativas y funcionales por parte de la asesora de control interno, podrá continuar con el ejercicio de su derecho y disfrute de vacaciones laborales, por el periodo pendiente de nueve (9) días hábiles.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Suspender a partir del día 09 de septiembre de 2020, el termino de vacaciones 2019-2020 de la servidora pública ROCÍO CASTILLO BLANCO, Asesora de control interno de la Empresa AMABLE EICE.

Artículo Segundo: Reintegrar a la fecha 09 de septiembre de 2020, a la situación administrativa de servicio activo a la funcionaria ROCIO CASTILLO BLANCO, para que ejerza sus funciones como asesora de control interno, durante el tiempo que requiera la gerencia de la Empresa AMABLE EICE. 

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 de 08 de septiembre 2020

Por medio de la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones

Artículo Tercero: Reconocer el término pendiente de disfrute de vacaciones de nueve (09) días hábiles a la funcionaria ROCIO CASTILLO BLANCO, una vez se solventen las necesidades de la gerencia.

Artículo Cuarto: Intégrese copia del presente acto administrativo al expediente laboral de la funcionaria ROCIO CASTILLO BLANCO.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los 08 días del mes de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Maria del Pilar Herrera Pardo
Gerente (e) Amable E.I.C.E

Proyectó y elaboró: Ángela Viviana Burgos Moreno Abogada - Contratista AMABLE E.I.C.E. 

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp